

17-18

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)

CÓDIGO 66032042



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



5F4F40D31361E9902F008D4BC40079E9

17-18

DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO
SOCIAL)
CÓDIGO 66032042

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)
Código	66032042
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Títulos en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Curso	SEGUNDO CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Trabajo Social conozcan los elementos esenciales del Derecho del Trabajo. No se trata de que los estudiantes de Trabajo Social se conviertan en profundos conocedores de las normas laborales. Pero sí es necesario que estén familiarizados con los derechos y deberes laborales básicos de los trabajadores y de los empresarios.

Un grado en Trabajo Social estaría incompleto si los alumnos no conocieran los derechos y deberes de lo que cabe denominar “ciudadanía social”. No solo porque ellos mismos podrán ser trabajadores (trabajadores “sociales”), sino porque deben estar en condiciones de orientar de forma útil a quienes quieren y necesitan ser trabajadores y tienen más dificultades para serlo, así como a aquellos trabajadores por cuenta ajena, autónomos y pequeños empresarios que tengan una posición de mayor debilidad.

En este contexto, en la asignatura, se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos), que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.

Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenzando por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada laboral, los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contrato y las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.

A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son los sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principales de los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspección de trabajo, toda vez que puede ser hasta un “aliado” del trabajador “social” y seguramente una ayuda más inmediata y cercana que la judicial.

La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Adquirir conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro



tiempo y aprehender y comprender sus elementos esenciales, de gran proximidad para el alumno y de gran importancia jurídica y social, y su realidad teórica y práctica, buscando su comprensión integral y la capacidad de análisis y de síntesis

2. Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramienta de trabajo

3. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico

4. Comprensión y conocimiento de las modalidades de contratación laboral y los principales derechos de los trabajadores

5. Comprensión y conocimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga

6. Comprensión, conocimiento y habilidad para el arbitraje, la mediación y conciliación como vías de solución de conflictos laborales

7. Capacidad para conocer los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, las Administraciones laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas y su aplicación en la práctica

8. Capacidad para conocer los órganos y funciones del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y su aplicación en la práctica

9. Gestión y organización de la información: recolección datos y su presentación

La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Protección Social. Pero el Derecho del Trabajo se relaciona también, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado; no es casual que en otras realidades comparadas, e incluso en la Unión Europea, se hable de Derecho Social para hacer referencia a lo que, entre otros, se denomina Derecho del Trabajo.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN
igperrote@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ICIAR ALZAGA RUIZ
ialzaga@der.uned.es
91398-8031
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA



Nombre y Apellidos	LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ
Correo Electrónico	lfernandez@der.uned.es
Teléfono	91398-6145
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados.

La atención telefónica (teléfono 91 3986145) a los alumnos en los períodos lectivos, se realizará por los profesores del equipo docente de Derecho del Trabajo en los horarios siguientes:

Martes de 16 a 20 horas y

Miércoles de 10 a 13 horas

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
- CG02 Análisis y síntesis
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
- CG06 Iniciativa y motivación
- CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG10 Comunicación y expresión oral
- CG12 Comunicación y expresión de datos económicos
- CG14 Uso de las TICs
- CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de



datos y su presentación

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE03: Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE04: Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE08: Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE10: Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Familiarizarse con el Derecho del Trabajo y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
2. Apreciar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo Constitución para las relaciones laborales.
3. Conocer cuáles son los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y de las Administraciones laborales (del Estado y de las Comunidades Autónomas) y del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y saber desenvolverse y realizar trámites básicos ante dichos órganos.
4. Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo, de la Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral, así como



fortalecer la capacidad de análisis y ejercer la capacidad de síntesis de esos conceptos esenciales.

5. Conocer cuáles y qué son los Servicios públicos, estatal y autonómicos, de empleo, las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal, y saber desenvolverse y realizar trámites ante dichos órganos.

6. Conocer las distintas modalidades de contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los trabajadores en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido.

7. Conocer lo que es un sindicato y el contenido de la libertad sindical, así como lo que son y cómo se negocian los convenios colectivos y cómo puede ejercerse el derecho de huelga.

8. Conocer lo que son la conciliación, la mediación y el arbitraje y las instituciones estatales y autonómicas ante las que se pueden realizar.

9. Adquisición de hábitos y habilidades en la redacción de escritos sencillos a presentar ante instituciones públicas y privadas con competencias laborales.

CONTENIDOS

TEMA 1. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU ARTICULACIÓN

TEMA 2. EL TRABAJADOR Y SUS DERECHOS Y DEBERES

TEMA 3. EL EMPLEADOR Y SUS PODERES Y LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA

TEMA 4. CONTRATO DE TRABAJO Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL

TEMA 5. EL SALARIO

TEMA 6. TIEMPO DE TRABAJO

TEMA 7. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA



TEMA 8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, EXCEDENCIAS Y TRANSMISIÓN DE EMPRESA

TEMA 9. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 10. SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES:

TEMA 11. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TEMA 12. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

TEMA 13. HUELGA, CIERRE PATRONAL Y PROCESO COLECTIVO

TEMA 14. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES

TEMA 15. INSPECCIÓN DE TRABAJO, TRIBUNALES LABORALES Y PROCESO DE TRABAJO

METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos a. Lectura de las orientaciones generales. b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica c. Audición de materiales multimedia	15%



Realización de actividades prácticas a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	10
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno.	
Criterios de evaluación	



La parte principal de la evaluación consistirá en una prueba presencial (PP), que se realizará en los Centros Asociados según el calendario y convocatorias previstos por la UNED.

La duración del examen será de una hora y media.

Consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10). La primera parte consiste en un cuestionario tipo test de 10 preguntas con 3 respuestas alternativas. La segunda parte consiste en responder a una de las dos preguntas de desarrollo formuladas; el alumno debe elegir de entre las dos preguntas una y desarrollar la respuesta sin límite de espacio.

En lo que respecta a la parte de test, las preguntas correctas se puntuarán con 1 punto y cada pregunta erróneamente contestada descontará 0,5 puntos.

No obstante, los exámenes de RESERVA, CENTROS PENITENCIARIOS, AMÉRICA Y GUINEA consistirán en 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

Los exámenes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE consistirán, asimismo, en 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

En ningún caso se permitirá utilizar en el examen material alguno.

Los apartados indicados a continuación NO SERÁN OBJETO DE EXAMEN, aunque se recomienda su lectura detenida.

CAPÍTULO 1:

I, 1, 2 y 3

II, 1 y 2

III, 1, 2, 3 y 4

IV

V

IX

CAPÍTULO 2:

I, 4

CAPÍTULO 4:

IX, 4

CAPÍTULO 5:

VIII

IX

X

CAPÍTULO 7:

III

CAPÍTULO 9

I



CAPÍTULO 12

XI

CAPÍTULO 13

X

CAPÍTULO 15

II

III

Lugar de realización de la PP: La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínimo de 5 puntos de forma independiente, es decir, no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa.

No se guardan calificaciones parciales de la parte test para convocatorias o cursos posteriores.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

Descripción:

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC). La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

Lugar de realización:

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Contenido:

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.

Criterios de evaluación



La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:
 - Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y - Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles. La calificación máxima total será de 10 puntos.

Fecha aproximada de entrega
 Comentarios y observaciones

La fecha de entrega la determinará el equipo docente en la plataforma aLF.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?



La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles.

La calificación obtenida en la PEC se tendrá en cuenta, según las normas citadas, tanto para la convocatoria ordinaria de Enero-Febrero como para la extraordinaria de Septiembre.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE:

La prueba presencial de la convocatoria extraordinaria de Diciembre (únicamente para alumnos a los que les falten 1 ó 2 asignaturas para finalizar el Grado) consistirá en contestar 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

REVISIÓN DE EXAMEN:

Para solicitar la revisión de examen puede enviar un correo electrónico a: derechodeltrabajo-derecho@der.uned.es indicando: ASIGNATURA Y TITULACIÓN CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen), indicando, en qué medida coincide su respuesta con la respuesta correcta. A estos efectos le recomendamos que consulte el manual y el examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.

No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a otros correos electrónicos.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El manual de la asignatura para el Curso 2017-2018 es el siguiente:

IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Manual de Derecho del Trabajo", Tirant lo Blanch, Valencia, 7ª edición, 2017.

En la fecha de edición de esta Guía no se dispone del ISBN, al estar el libro pendiente de publicación.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788481269512

Título:CÓDIGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (EBOOK)

Autor/es:Francisco Pérez De Los Cobos Orihuel ;

Editorial:WOLTERS KLUWER

La asignatura se debe preparar con el libro recomendado en la bibliografía básica ("Manual de Derecho del Trabajo", de Ignacio García-Perrote Escartín).

Como texto complementario, se recomienda el siguiente:

- F. PÉREZ DE LOS COBOS/I. GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, "Código laboral y de seguridad social", La Ley, 2016.

ENLACES DE INTERÉS:

LEGISLACIÓN, PERÍODO Y FUENTE:

Estatal

Desde 1661-1967: Gazeta (Base de datos del BOE).

Desde 1969-Actualidad: Iberlex, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Autonómica

Todas las Comunidades desde su origen: Iberlex, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley.

Según la fecha o el rango: En la página Web del B.O. de Comunidad Autónoma.

Europea

Desde su origen: Eurlex.

A partir de 1998: DOUE, acceso directo.En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986.

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

ÓRGANO

PERIODO

FUENTE

Tribunal Constitucional

Desde su inicio: En la página Web del TC. Bases de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Tribunal Supremo

Entre 1930-1979: Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel).

Posteriores a 1979: Cendoj (Poder Judicial), Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.

Últimas Resoluciones: Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas en todos los órdenes.

Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia

Desde su origen: Amplia selección en Cendoj, Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef.



Juzgados de lo Social

Desde su origen: Pequeña selección en Base de datos on line de Aranzadi, La Ley, Normacef, Lex Nova.

Tribunal Central de Trabajo

Desde 1973 a 1990: Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en base de datos on line Aranzadi, La Ley, Normacef.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Desde su origen: Página Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos (idiomas: inglés y francés).

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Todas las fechas: Eur-lex, y página web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

CONVENIOS COLECTIVOS

TIPO

PERIODO

FUENTE

Estatales

Anteriores a 1995: Iberlex.

Posteriores a 1995: Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley.

Autonómicos

Desde su origen: Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de la Comunidad Autónoma (texto integro según la fecha).

Provinciales

Desde su origen: Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O.P (texto integro según la fecha).

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es
- Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Consejo Económico y Social: www.ces.es
- Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org
- Unión Europea: www.europa.eu
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: www.ccoo.es
- Sindicato Unión General de Trabajadores: www.ugt.es
- Confederación Española de Organizaciones Empreses: www.ceoe.es
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: www.cepyme.es



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante en el Curso Virtual (aLF)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

